



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
 Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE MARZO DE 1999	SUPLEMENTO 5902
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------

DECRETO 169

No. 13479

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ES UNA FUNCIÓN CONFERIDA CONSTITUCIONALMENTE AL PODER LEGISLATIVO, CUYA COMPLEJIDAD HA HECHO QUE EL LEGISLADOR ESTIME NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO TÉCNICO DENOMINADO CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

SEGUNDO.- QUE LA FUNCIÓN REVISORA GUARDA ESTRECHA RELACIÓN CON OTRAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, CONCRETAMENTE CON LAS FACULTADES DEL H. CONGRESO PARA IMPONER LAS CONTRIBUCIONES QUE BASTEN A CUBRIR EL PRESUPUESTO Y CON LA FACULTAD CONFERIDA AL EJECUTIVO, PARA INSTRUMENTAR LA PLANEACIÓN EN SUS DIVERSOS ESPACIOS.

TERCERO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONGRESO DECLARARÁ AL EXAMINAR Y CALIFICAR LA CUENTA PÚBLICA, SI LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, SI LOS GASTOS ESTÁN JUSTIFICADOS O HA LUGAR A EXIGIR RESPONSABILIDADES.

CUARTO.- EN CASO DE QUE LOS GASTOS NO SE ENCUENTREN JUSTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA, EJERCITARÁ LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES

QUINTO.- QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INICIÓ EL EJERCICIO DEL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 CON UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR \$912'450,067.00 (NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) Y RECIBIÓ RECURSOS POR \$1,673'455,908.69 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 69/100 M.N.) Y OTROS INGRESOS POR \$972'311,261.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)

INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

RECURSOS PROPIOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$150'118,956.84 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (PESOS 84/100 M.N.))	\$402'398,983.00 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (PESOS 00/100 M.N.))

PARTICIPACIONES FEDERALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$1,510'115,652.08 (UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)	\$5,449'946,869.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS Y EXTRAORDINARIOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$13'221,299.77 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)	\$438,343,446.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

OTROS INGRESOS NO PRESUPUESTALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$972'311,261.04 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)	\$3,158'493,492.00 (TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS.

EXISTENCIA INICIAL.- PRESENTA LA CANTIDAD EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS, CON QUE INICIÓ OPERACIONES LA ADMINISTRACIÓN.

RECURSOS PROPIOS.- SON LOS QUE PERCIBIÓ EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LAS RECEPTORÍAS DE RENTAS DE LOS 17 MUNICIPIOS Y DE LA PROPIA ENTIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

PARTICIPACIONES FEDERALES.- SON LOS INGRESOS RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN, CONFORME AL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. DE ESTA CANTIDAD SE DISTRIBUYÓ A LOS MUNICIPIOS EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS.- SON LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL, EN CUYA ADMINISTRACIÓN PARTICIPA EL ESTADO, INTEGRAL O PARCIALMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

OTROS INGRESOS NO PRESUPUESTALES.- SE CONFORMAN POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE CONVENIOS FEDERALES "FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL", LAS ENTRADAS DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL ORIGEN DE FONDOS

REVISIÓN DE EGRESOS.

DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, SE EROGARON RECURSOS POR \$ 3,347'743,335.79 (TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) CORRESPONDIENDO \$2,373'424,936.57 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) A EGRESOS PRESUPUESTALES DEL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y OTROS EGRESOS POR \$974'318,399.22 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)

EGRESOS PRESUPUESTALES

LOS EGRESOS PRESUPUESTALES DEL PODER EJECUTIVO SE APLICARON A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

SERVICIOS PERSONALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$673'713,672.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$1,912'499,362.00 (UN MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$138'893,450.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$372'589,419.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SERVICIOS GENERALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$206'836,792.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$644'035,049.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$71'696,792.00 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$203'745,852.00 (DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$100'719,988.00 (CIENTO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$267'049,958.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$30'192,320.00 (TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	\$68'887,105.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$1,097'048,196.00 (UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,635'910,954.00 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

ADICIONALMENTE TIENEN EGRESOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER LEGISLATIVO:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$23'105,554.57 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	\$71'284,205.00 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$31'218,172.00 (TREINTA UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$92'060,587.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

PARTICIPACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$368'827,892.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$1,094'766,359.00 (UN MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

PARTICIPACIONES CON RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS POR: \$368'827,892.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MISMAS QUE SE INCLUYEN EN EL CAPÍTULO DE SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES, DE ESTE MONTO LOS AYUNTAMIENTOS RECIBIERON EN EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE LA CANTIDAD DE \$368'827,140.97, (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE DISTRIBUIR PARA EL MES DE ENERO DE 1999, DE ACUERDO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO LA CANTIDAD DE \$751.03 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) QUE FORMA PARTE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

POR LO CUAL EL GASTO EJERCIDO DIRECTAMENTE POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES DE \$ 2,319'101,210.00 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) QUE ATENDIENDO A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VIGENTE, SE AGRUPAN EN:

GASTO CORRIENTE:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$484'258,439.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	\$1,469'667,247.00 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

GASTO DE INVERSIÓN:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$880'347,448.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$2,463'097,446.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES ESPECIALES:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$954'495,323.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)	\$2,171'953,006.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.)

OTROS EGRESOS -

INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
EGRESOS DE CONVENIOS FEDERALES:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$954'852,850.22 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.)	\$3,047'397,526.00 (TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

EGRESOS DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$19'465,549.00 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	\$81'238,663.00 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

ESTE IMPORTE ADICIONADO AL EGRESO PRESUPUESTAL POR PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS, TOTALIZAN UN MONTO DE RECURSOS DEVENGADOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE POR \$ 388'293,441.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS:

A).- **SERVICIOS PERSONALES.**- COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

B).- **ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.**- AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LAS ADQUISICIONES DE LOS INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN GENERAL A TODO TIPO DE SUMINISTRO.

C).- **SERVICIOS GENERALES.**- SE REFIERE A LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D).- **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**- SON LAS EROGACIONES QUE EL ESTADO DESTINA PARA EQUILIBRAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO: INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, APOYO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, FOMENTO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

E).- **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.**- SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TALES COMO: OBRAS DE RIEGO E HIDRÁULICAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES PISCIFACTORIAS, OBRAS PORTUARIAS, DIQUES, CANALES, DRENES, LOCALES COMERCIALES, TALLERES, MERCADOS, CENTROS TURÍSTICOS, CAMINOS Y PUENTES, VIVIENDAS, DRENAJES Y ALCANTARILLADO, SERVICIOS PÚBLICOS, ETC.

F).- **BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**- SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MAQUINARIA AGROPECUARIA, PESQUERA Y COMERCIAL, VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS Y FLUVIALES EQUIPAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN Y LA SALUD, EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS, MANTENIMIENTO DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.

G).- **SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES.**- SON LAS ASIGNACIONES PARA ATENDER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES TALES COMO: APOYOS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, APOYO A MUNICIPIOS PARA ATENCIÓN DE SERVICIOS, APOYO A LOS SECTORES AGROPECUARIOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL, PAGO DE DEUDA PÚBLICA, APOYOS A OTROS PROGRAMAS.

H).- **EGRESOS NO PRESUPUESTALES.**- SE CONFORMAN POR LOS EGRESOS DE LOS CONVENIOS FEDERALES Y LAS SALIDAS DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.

SEXTO.- DEL ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE HA REVISADO, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

RECURSOS DISPONIBLES EN EL PERÍODO	\$3,558,217,236.73
TOTAL DE EGRESOS	3,347,743,335.79
DIFERENCIA	\$210,473,900.94

LA DIFERENCIA CORRESPONDE A LAS EXISTENCIAS EN EFECTIVO, BANCOS, VALORES FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

SÉPTIMO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PARA EL EXAMEN Y DICTAMEN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE APOYA FUNDAMENTALMENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE AL EFECTO LE RINDE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN EMITA SU DICTAMEN.

OCTAVO.- QUE ESTA COMISIÓN DESPUÉS DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO QUE LE ENVÍA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, HA COMPROBADO QUE LAS CANTIDADES EJERCIDAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, CONSECUENTEMENTE EXISTE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO 169

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL HABERSE VERIFICADO QUE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS, ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13480

DECRETO 170

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ES UNA MUY IMPORTANTE FUNCIÓN CONFERIDA CONSTITUCIONALMENTE AL PODER LEGISLATIVO, CUYA COMPLEJIDAD HA HECHO QUE EL LEGISLADOR ESTIME NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO TÉCNICO DENOMINADO CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

SEGUNDO.- QUE LA FUNCIÓN REVISORA GUARDA ESTRECHA RELACIÓN, CON OTRAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, CONCRETAMENTE CON LAS FACULTADES DEL H. CONGRESO PARA IMPONER LAS CONTRIBUCIONES QUE BASTEN A CUBRIR EL PRESUPUESTO Y CON LA FACULTAD CONFERIDA AL EJECUTIVO, PARA INSTRUMENTAR LA PLANEACIÓN EN SUS DIVERSOS ESPACIOS.

TERCERO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONGRESO DECLARARÁ AL EXAMINAR Y CALIFICAR LA CUENTA PÚBLICA, SI LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, SI LOS GASTOS ESTÁN JUSTIFICADOS O HA LUGAR A EXIGIR RESPONSABILIDADES.

CUARTO.- EN CASO DE LOS GASTOS QUE NO SE ENCUENTREN JUSTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA, EJERCITARÁ LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1998 RECIBIÓ RECURSOS POR \$36,917,146.07 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)

INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EXISTENCIA INICIAL: \$637,843.62. (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$31,218,172.00	(TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$92,060,587.46	(NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)

REASIGNACIONES PRESUPUESTALES

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$979,648.59	(NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)	\$979,648.59	(NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$3,412,447.00	(TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	\$6,398,609.00	(SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

OTROS INGRESOS:

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$669,034.86	(SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)	\$806,463.02	(OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

EXISTENCIA INICIAL.- REPRESENTA LA CANTIDAD EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS, CON QUE INICIA OPERACIONES UNA ADMINISTRACIÓN.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.- SON LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN BASE AL CALENDARIO AUTORIZADO, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

REASIGNACIÓN DE INTERESES GANADOS.- SON LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE FUERON DESTINADOS A GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- RETENCIONES DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE ENTERAR.

OTROS INGRESOS - CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES GANADOS.

REVISIÓN DE EGRESOS.-

DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EJERCIO RECURSOS POR \$34,844,019.94 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.) CORRESPONDIENDO \$31,919,624.51 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.) A EGRESOS PRESUPUESTALES, Y OTROS EGRESOS POR \$ 2,924,395.43 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.).

EGRESOS PRESUPUESTALES.-

GASTO CORRIENTE.-

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$31,266,871.48	(TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO 48/100 M.N.)	\$89,991,322.17	(OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 17/100 M.N.)

GASTO DE INVERSIÓN.-

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$652,753.03	(SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)	\$3,026,718.87	(TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 87/100 M.N.)

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.-

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$1,926,275.60	(UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$5,659,218.05	(CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 05/100 M.N.)

OTROS EGRESOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$998,119.83	(NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 83/100 M.N.)	\$1,023,359.05	(UN MILLÓN VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)

EL GASTO CORRIENTE CONTIENE LOS SIGUIENTES RUBROS:

SERVICIOS PERSONALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$28,102,819.78	(VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N.)	\$77,194,783.35	(SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)

ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$1,973,183.79	(UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)	\$7,600,944.35	(SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)

SERVICIOS GENERALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$1,190,867.91	(UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.)	\$5,195,594.47	(CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.)

EL GASTO DE INVERSIÓN SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$500,897.83	(QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)	\$1,803,368.03	(UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$151,855.20	(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	\$1,223,350.84	(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$1,926,275.60	(UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$5,659,218.05	(CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 05/100 M.N.)

OTROS EGRESOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL	
\$998,119.83	(NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 83/100 M.N.)	\$1,023,359.05	(UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

A) SERVICIOS PERSONALES.- COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS CORRESPONDIENTES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

B) ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.- AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO EL COMBUSTIBLE, Y EN GENERAL TODO TIPO DE SUMINISTRO.

C) SERVICIOS GENERALES.- SE REFIERE A LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D) INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.- AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DEL ESTADO. INCLUYE TODO TIPO DE ADQUISICIONES NECESARIAS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN.

E) BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, VEHÍCULOS TERRESTRES Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA.

F) EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- RETENCIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ENTERADAS.

G) OTROS EGRESOS.- GASTOS DERIVADOS DE LA OPERATIVIDAD MISMA DEL PODER JUDICIAL.

SEXO.- DEL ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE HA VENIDO REVISANDO, SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

	PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE		ACUMULADO ANUAL
	OCTUBRE	DICIEMBRE	
TOTAL DE INGRESOS	36,917,148.07		101,773,744.27
TOTAL DE EGRESOS	34,844,019.94		99,700,618.14
DIFFERENCIA	\$2,073,126.13		\$2,073,126.13

LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, Y SE DETALLA COMO SIGUE:

CAJA	102,794.75
BANCOS	1,948,731.38
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,600.00
TOTAL	\$2,073,126.13

SÉPTIMO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO "E" DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO, LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PARA EL EXAMEN Y DICTAMINACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE APOYA FUNDAMENTALMENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE AL EFECTO LE RINDE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN EMITA SU DICTAMEN.

OCTAVO.- QUE ESTA COMISIÓN DESPUÉS DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO QUE LE ENVÍA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, HA COMPROBADO QUE LAS CANTIDADES EJERCIDAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS. CONSECUENTEMENTE EXISTE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EJERCIDOS EN EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1998 POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO 170

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL PERÍODO COMPROMIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL HABERSE VERIFICADO QUE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS, ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13481

DECRETO 171

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ES UNA MUY IMPORTANTE FUNCIÓN CONFERIDA CONSTITUCIONALMENTE AL PODER LEGISLATIVO, CUYA COMPLEJIDAD HA HECHO QUE EL LEGISLADOR ESTIME NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO TÉCNICO DENOMINADO CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.

SEGUNDO.- QUE LA FUNCIÓN REVISORA GUARDA ESTRECHA RELACIÓN, CON OTRAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, CONCRETAMENTE CON LAS FACULTADES DEL H. CONGRESO PARA IMPONER LAS CONTRIBUCIONES QUE BASTEN A CUBRIR EL PRESUPUESTO Y CON LA FACULTAD CONFERIDA AL EJECUTIVO, PARA INSTRUMENTAR LA PLANEACIÓN EN SUS DIVERSOS ESPACIOS.

TERCERO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONGRESO DECLARARÁ AL EXAMINAR Y CALIFICAR LA CUENTA PÚBLICA, SI LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, SI LOS GASTOS ESTÁN JUSTIFICADOS O HA LUGAR A EXIGIR RESPONSABILIDADES.

CUARTO.- EN CASO DE LOS GASTOS QUE NO SE ENCUENTREN JUSTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA, EJERCITARÁ LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 RECIBIÓ RECURSOS POR \$24,858,970.44 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 44/100 M.N.)

INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EXISTENCIA INICIAL: \$1,554,139.49 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$23,105,554.5 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 71,284,204.69 (SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 69/100 M.N.)

OTROS INGRESOS:

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$199,276.38 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)	\$399,951.28 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO 28/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS:

EXISTENCIA INICIAL.- REPRESENTA LA CANTIDAD EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS, CON QUE INICIA OPERACIONES UNA ADMINISTRACIÓN.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.- SON LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS EN BASE AL CALENDARIO AUTORIZADO, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

OTROS INGRESOS.- ESTE IMPORTE REPRESENTA LOS INTERESES GANADOS.

REVISIÓN DE EGRESOS.-

DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EJERCIÓ RECURSOS POR \$24,708,499.97 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) CORRESPONDIENDO EN SU TOTALIDAD A EGRESOS PRESUPUESTALES.

GASTO CORRIENTE.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$13,597,950.7 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.)	\$32,222,512.35 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 35/100 M.N.)

GASTO DE INVERSIÓN.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$668,009.61 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS 61/100 M.N.)	\$4,428,047.52 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.)

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$10,442,539.6 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)	\$35,033,125.63 (TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 63/100 M.N.)

EL GASTO CORRIENTE CONTIENE LOS SIGUIENTES RUBROS:

SERVICIOS PERSONALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$8,796,957.48 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)	\$17,906,323.29 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 29/100 M.N.)

ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$999,663.17 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)	\$3,806,116.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.)

SERVICIOS GENERALES.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$3,801,330.05 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 05/100 M.N.)	\$10,510,072.39 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)

EL GASTO DE INVERSIÓN SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

DEL PERÍODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$187,490.61 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 61/100 M.N.)	\$1,045,997.58 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.-

DEL PERIODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$70,396.13 (SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)	\$200,010.40 (DOSCIENTOS MIL DIEZ PESOS 40/100 M.N.)

BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-

DEL PERIODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$410,122.87 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 87/100 M.N.)	\$3,182,039.54 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)

SUBSIDIOS Y EROGACIONES ESPECIALES.-

DEL PERIODO OCTUBRE -DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
\$10,442,539.6 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)	\$35,033,125.63 (TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 63/100 M.N.)

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

A) SERVICIOS PERSONALES.- COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS CORRESPONDIENTES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

B) ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN.- AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO EL COMBUSTIBLE, Y EN GENERAL TODO TIPO DE SUMINISTRO.

C) SERVICIOS GENERALES.- SE REFIERE A LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D) FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- COMPRENDE LAS EROGACIONES DESTINADAS A EQUILIBRAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA PROCURACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL, UTILIZANDO PARA TAL FIN LA DIVISIÓN SECTORIAL.

E) INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.- AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL DEL ESTADO. INCLUYE TODO TIPO DE ADQUISICIONES NECESARIAS PARA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN.

F) BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, VEHÍCULOS TERRESTRES, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS.

G) SUBSIDIO Y EROGACIONES ESPECIALES.- COMPRENDEN AQUELLAS EROGACIONES IMPREVISTAS Y EXTRAORDINARIAS TALES COMO: COMPENSACIONES COMPLEMENTARIAS AL SUELDO, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS, BONOS DE DESPENSA, CANASTA BÁSICA, BONOS DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS ASIGNACIONES PARA ATENDER ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES.

SEXTO.- DEL ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE HA VENIDO REVISANDO, SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

	PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
TOTAL DE INGRESOS	24,858,970.44	71,834,155.97
TOTAL DE EGRESOS	24,708,499.97	71,683,685.50
DIFERENCIA	\$150,470.47	\$150,470.47

LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, Y SE DETALLA COMO SIGUE:

BANCOS	150,470.47
TOTAL	\$150,470.47

SÉPTIMO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VI, INCISO "E" DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO, LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PARA EL EXAMEN Y DICTAMINACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE APOYA FUNDAMENTALMENTE EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE AL EFECTO LE RINDE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN EMITA SU DICTAMEN.

OCTAVO.- QUE ESTA COMISIÓN DESPUÉS DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO QUE LE ENVÍA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, HA COMPROBADO QUE LAS CANTIDADES EJERCIDAS ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS, CONSEQUENTEMENTE EXISTE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PERÍODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE HEMOS TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO 171

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, AL HABERSE VERIFICADO QUE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS Y GASTADAS, ESTÁN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13482

DECRETO 172

ILIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que esta Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO. - La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO. - Que el H. Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	95,466,342.00	7,825,795.00
INGRESOS PRESUPUESTALES	90,674,182.00	296,910,408.00
RECURSOS PROPIOS	13,095,894.00	50,450,019.00
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	77,149,695.00	245,204,518.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	428,593.00	1,255,871.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	32,653,113.00	92,374,654.00
POR CONVENIOS	32,653,113.00	92,374,654.00
TOTAL DE INGRESOS	218,793,837.00	387,110,857.00
EGRESOS PRESUPUESTALES	94,626,306.00	254,122,443.00
GASTO CORRIENTE	33,081,865.00	87,118,455.00
GASTO DE INVERSIÓN	61,544,441.00	167,003,988.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	59,463,203.00	78,284,286.00
POR CONVENIOS	51,048,831.00	77,876,883.00
OTROS EGRESOS	8,414,372.00	407,403.00
TOTAL DE EGRESOS	154,089,509.00	332,406,729.00

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL. - Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	724,445.00
BANCOS	80,319,689.00
DEUDORES DIVERSOS	1,855,898.00
PAGOS ANTICIPADOS	8,754,231.00
GASTOS A COMPROBAR	3,812,079.00
TOTAL	\$95,466,342.00

2.- RECURSOS PROPIOS. - Comprende los recursos obtenidos en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal, constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro

	PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	5,017,462.00	27,071,343.00
DERECHOS	1,790,800.00	7,571,101.00
PRODUCTOS	3,306,992.00	6,478,792.00
APROVECHAMIENTOS	2,980,640.00	9,328,783.00
SUBTOTAL	\$13,095,894.00	\$50,450,019.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	428,593.00	1,255,871.00
TOTAL	\$13,524,487.00	\$51,705,890.00

3.- PARTICIPACIONES. - Éste comprende las cantidades obtenidas en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998 por el Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado integrándose como sigue:

	PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	44,358,045.00	162,536,000.00
AMPLIACIONES POA	32,791,650.00	82,668,518.00
TOTAL	\$77,149,695.00	\$245,204,518.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	2,442,110.00	7,629,696.00
CONVENIOS FEDERALES	26,969,390.00	74,324,969.00
CONVENIOS BIPARTITAS	3,241,613.00	10,419,989.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$32,653,113.00	\$92,374,654.00

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998 preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE. - Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN. - Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones, como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS. - Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO. - En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$33,081,865.00, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACION PROPIA.

	PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	26,217,172.00	68,041,478.00
SERVICIOS GENERALES	2,029,850.00	5,572,603.00
TOTAL	4,834,843.00	13,504,374.00
	<u>\$33,081,865.00</u>	<u>\$87,118,455.00</u>

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$61,544,441.00, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	51,303,477.00	151,213,634.00
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	7,647,115.00	12,570,130.00
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,593,849.00	3,220,224.00
TOTAL	<u>\$61,544,441.00</u>	<u>\$167,003,988.00</u>

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$59,463,203.00, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	2,941,817.00	7,265,680.00
CONVENIOS FEDERALES	45,809,503.00	60,675,351.00
CONVENIOS BIPARTITAS	2,297,511.00	9,935,852.00
TOTAL DE CONVENIOS	<u>\$51,048,831.00</u>	<u>\$77,876,883.00</u>

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	8,414,372.00	407,403.00
TOTAL	<u>\$8,414,372.00</u>	<u>\$407,403.00</u>

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales, ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$64,704,128.00, integrado de la siguiente manera:

CAJA	1,477,578.00
BANCOS	63,226,550.00
TOTAL	<u>\$64,704,128.00</u>

De estos recursos \$10,700,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998. Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998 que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite y somete a consideración del pleno el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CENTRO, TABASCO por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13483

DECRETO 173

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL		27,119,025.09	6,030,665.37
INGRESOS PRESUPUESTALES		33,933,597.44	96,848,503.64
RECURSOS PROPIOS	2,465,590.88		8,162,646.33
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	31,468,506.56		88,685,857.31
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS	16,942,478.42	16,942,478.42	50,222,631.79
TOTAL DE INGRESOS		77,995,100.95	153,101,800.75
EGRESOS PRESUPUESTALES		35,217,561.01	94,097,521.65
GASTO CORRIENTE	12,153,190.07		35,352,946.36
GASTO DE INVERSIÓN	22,955,241.13		58,629,842.84
ENCARGOS EXTRAORDINARIAS	109,129.81		114,732.45
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS	29,737,857.28		46,909,682.06
OTROS EGRESOS	2,315,734.20		1,370,648.58
TOTAL DE EGRESOS		67,271,152.49	142,377,852.79

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	59,888.73
BANCOS	12,260,932.17
DOCUMENTOS POR COBRAR	17,987.50
DEUDORES DIVERSOS	304,880.99
PAGOS ANTICIPADOS	532,296.85
FONDOS EN GARANTÍA	3,500.00
GASTOS A COMPROBAR	1,898.94
INTERESES POR DIFERIR	12,929.03
INVERSIONES Y VALORES	3,506,182.83
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	10,418,528.05
TOTAL	\$27,119,025.09

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constataando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	447,842.44	2,115,516.39
DERECHOS	250,871.03	1,160,333.99
PRODUCTOS	871,828.13	995,970.53
APROVECHAMIENTOS	895,049.28	3,890,825.42
TOTAL	\$2,465,590.88	\$8,162,646.33

3.- PARTICIPACIONES.- Éste comprende las cantidades obtenidas en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	14,361,142.00	50,264,000.00
AMPLIACIONES POA	17,106,864.56	38,421,857.31
TOTAL	\$31,468,006.56	\$88,685,857.31

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	784,951.52	2,711,755.53
CONVENIOS FEDERALES	16,157,526.90	47,510,876.26
TOTAL DE CONVENIOS	\$16,942,478.42	\$50,222,631.79

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998 preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones, como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$12,153,190.07, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	9,736,704.95	27,271,280.67
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	1,122,008.80	3,855,897.23
SERVICIOS GENERALES	1,294,476.32	4,225,768.46
TOTAL	\$12,153,190.07	\$35,352,946.36

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$22,955,241.13, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	13,192,173.01	42,616,286.17
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	9,191,334.59	13,658,093.85
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	571,733.53	2,355,462.82
TOTAL	\$22,955,241.13	\$58,629,842.84

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, en el concepto de EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, erogó la cantidad de \$109,129.81, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

SÉPTIMO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$32,053,591.48, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	1,726,069.46	2,595,739.55
CONVENIOS FEDERALES	28,011,787.82	44,313,942.51
TOTAL DE CONVENIOS	\$29,737,857.28	\$46,909,682.06

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	2,315,734.20	1,370,648.58
TOTAL	\$2,315,734.20	\$1,370,648.58

OCTAVO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$10,723,948.46, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	7,155,141.20
DEUDORES DIVERSOS	479,208.71
DOCUMENTOS POR COBRAR	15,725.00
PAGOS ANTICIPADOS	2,200,111.09
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	866,329.94
INVERSIONES Y VALORES	3.49
FONDOS EN GARANTIA	3,500.00
INTERESES POR DIFERIR	12,929.05
TOTAL	\$10,723,948.46

De estos recursos \$ 3,700,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

NOVENO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998 que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 173

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CÁRDENAS, TABASCO por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13485

DECRETO 174

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO - Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	10,688,168.09	400,252.36
INGRESOS PRESUPUESTALES	22,432,428.95	58,961,971.91
RECURSOS PROPIOS	846,376.95	2,839,819.91
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	21,586,052.00	56,122,152.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	10,597,807.94	24,854,152.33
POR CONVENIOS	10,597,807.94	24,854,152.33
TOTAL DE INGRESOS	43,718,404.98	84,216,376.60
EGRESOS PRESUPUESTALES	17,825,963.06	50,289,098.11
GASTO CORRIENTE	7,319,087.25	21,924,535.27
GASTO DE INVERSIÓN	10,506,507.16	28,355,652.31
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	368.67	8,910.53
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	12,162,778.04	20,197,614.63
POR CONVENIOS	11,538,302.85	19,836,996.12
OTROS EGRESOS	624,475.19	358,618.51
TOTAL DE EGRESOS	29,988,741.12	70,486,712.74

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL**.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	12,039.33
BANCOS	9,107,206.73
DEUDORES DIVERSOS	217,108.61
PAGOS ANTICIPADOS	835,171.08
GASTOS A COMPROBAR	515,642.34
FONDOS EN GARANTIA	1,000.00
TOTAL	\$10,688,168.09

2.- **RECURSOS PROPIOS**.- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	119,908.15	766,140.81
DERECHOS	72,799.65	353,971.34
PRODUCTOS	231,933.78	268,949.33
APROVECHAMIENTOS	421,735.37	1,450,758.43
TOTAL	\$846,376.95	\$2,839,819.91

3.- **PARTICIPACIONES**.- Estas comprenden las cantidades obtenidas en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	8,730,483.00	30,946,000.00
AMPLIACIONES POA	12,855,569.00	25,176,152.00
TOTAL	\$21,586,052.00	\$56,122,152.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	1,201,889.04	2,466,031.17
CONVENIOS FEDERALES	9,395,918.90	22,388,121.16
TOTAL DE CONVENIOS	\$10,597,807.94	\$24,854,152.33

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- **GASTO CORRIENTE**.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- **GASTO DE INVERSIÓN**.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones; como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS**.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO**.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$7,319,087.25, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación.

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	6,250,862.66	17,236,729.46
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	506,485.91	2,285,489.11
SERVICIOS GENERALES	561,738.68	2,402,316.70
TOTAL	\$7,319,087.25	\$21,924,535.27

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$10,506,507.16, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación.

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	6,401,524.19	20,268,389.85
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	2,755,675.98	6,246,896.39
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,349,306.99	1,840,366.07
TOTAL	\$10,506,507.16	\$28,355,652.31

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, en el concepto de EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, erogó la cantidad de \$368.67, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

SÉPTIMO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$12,162,778.04, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	1,297,419.46	2,274,087.39
CONVENIOS FEDERALES	10,240,883.39	17,564,908.73
TOTAL DE CONVENIOS	\$11,538,302.85	\$19,838,996.12

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	624,475.19	358,618.51
TOTAL	\$624,475.19	\$358,618.51

OCTAVO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia

DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$13,729,663.86, integrado de la siguiente manera.

CAJA	54,913.85
BANCOS	11,455,720.65
PAGOS ANTICIPADOS	2,034,928.03
GASTOS A COMPROBAR	184,101.33
TOTAL	\$13,729,663.86

De estos recursos \$7,100,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

NOVENO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998 que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 174

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CENTLA, TABASCO por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13486

DECRETO 175

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	10,892,579.10	239,805.98
RECURSOS PRESUPUESTALES	22,976,125.17	62,347,378.78
RECURSOS PROPIOS	706,158.92	2,905,480.78
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	22,269,966.25	59,441,848.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	10,879,767.04	26,780,378.36
TOTAL DE INGRESOS	44,748,471.31	89,367,513.12
EGRESOS PRESUPUESTALES	19,433,716.87	53,171,319.80
GASTO CORRIENTE	6,697,260.54	18,478,167.24
GASTO DE INVERSIÓN	12,736,456.33	34,678,144.73
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	15,007.83
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	14,236,596.35	25,118,035.73
TOTAL DE EGRESOS	33,670,313.22	78,289,355.03

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA INICIAL

BANCOS	7,659,911.12
DEUDORES DIVERSOS	234,257.49
PAGOS ANTICIPADOS	797,033.93
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	2,201,376.56
TOTAL	\$10,892,579.10

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	27,212.68	271,820.76
DERECHOS	143,239.26	782,834.42
PRODUCTOS	181,621.14	701,863.15
APROVECHAMIENTOS	357,085.84	1,148,962.45
TOTAL	\$709,158.92	\$2,905,480.78

3.- PARTICIPACIONES.- Éste comprende las cantidades obtenidas en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	10,053,713.00	35,188,000.00
AMPLIACIONES POA	12,213,253.25	24,253,848.00
TOTAL	\$22,266,966.25	\$59,441,848.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	2,141,948.29	4,924,732.43
CONVENIOS FEDERALES	8,737,818.75	21,855,645.93
TOTAL DE CONVENIOS	\$10,879,767.04	\$26,780,378.36

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones; como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$ 6,697,260.54, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	4,909,983.00	13,883,061.00
SERVICIOS GENERALES	1,083,961.78	2,543,744.75
TOTAL	703,315.76	2,051,361.49
	\$6,697,260.54	\$18,478,167.24

QUINTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$12,736,456.33, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	8,005,520.36	25,364,263.02
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	4,435,096.06	8,770,863.90
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	295,839.91	543,017.81
TOTAL	\$12,736,456.33	\$34,678,144.73

SEXTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$14,236,596.35, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	3,124,415.78	4,251,407.67
CONVENIOS FEDERALES	10,450,574.48	20,674,526.47
TOTAL DE CONVENIOS	\$13,574,990.26	\$24,925,934.14

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	661,606.09	192,101.09
TOTAL	\$661,606.09	\$192,101.09

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLÓSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$11,078,158.09, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	9,768,055.00
DEUDORES DIVERSOS	21,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	370,881.69
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	918,221.40
TOTAL	\$11,078,158.09

De estos recursos \$7,500,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998 que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 175

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de CUNDUACÁN, TABASCO por el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13487

DECRETO 176

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	6,835,752.52	2,947,996.64
INGRESOS PRESUPUESTALES	14,333,463.11	45,290,840.57
RECURSOS PROPIOS	227,509.11	678,769.57
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	14,105,954.00	44,612,071.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	5,591,238.74	13,070,619.75
POR CONVENIOS	5,591,238.74	13,070,619.75
TOTAL DE INGRESOS	26,760,454.37	61,309,456.96
EGRESOS PRESUPUESTALES	12,959,113.75	42,241,275.51
GASTO CORRIENTE	6,398,311.80	19,124,611.55
GASTO DE INVERSIÓN	6,560,801.95	23,116,663.96
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	4,483,836.74	9,750,677.57
POR CONVENIOS	1,828,164.54	7,384,739.51
OTROS EGRESOS	2,655,672.20	2,365,938.06
TOTAL DE EGRESOS	17,442,950.49	51,991,953.08

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLÓSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	13,605.10
BANCOS	2,983,840.77
DEUDORES DIVERSOS	1,263,919.95
PAGOS ANTICIPADOS	277,270.88
FONDOS EN GARANTÍA	3,990.50
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	2,293,125.32
TOTAL	\$6,835,752.52

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. La revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	25,727.01	177,443.01
DERECHOS	25,590.73	101,347.14
PRODUCTOS	57,421.29	127,067.85
APROVECHAMIENTOS	118,770.08	272,911.57
TOTAL	\$227,509.11	\$678,769.57

3.- PARTICIPACIONES.- Estas comprenden las cantidades obtenidas en el período 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inici autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos a la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestal sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a ficha depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación Financiera del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	6,840,571.00	23,942,000.00
AMPLIACIONES POA	7,265,383.00	20,670,071.00
TOTAL	\$14,105,954.00	\$44,612,071.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	931,160.20	2,436,834.00
CONVENIOS FEDERALES	4,660,078.54	10,633,785.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$5,591,238.74	\$13,070,619.75

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como en eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Sen. Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y Adquisiciones; como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transportación, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por concepto de Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, de planeación, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$6,398,311.80, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	5,550,491.61	15,571,918.11
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	388,015.05	1,628,798.06
SERVICIOS GENERALES	459,805.14	1,923,895.38
TOTAL	\$6,398,311.80	\$19,124,611.55

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$6,560,801.95, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	4,141,398.86	13,367,443.46
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	1,428,157.20	8,599,296.32
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	991,245.89	1,149,924.18
TOTAL	\$6,560,801.95	\$23,116,663.96

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$4,483,836.74, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	91,938.73	1,224,286.09
CONVENIOS FEDERALES	1,736,225.81	6,160,453.42
TOTAL DE CONVENIOS	\$1,828,164.54	\$7,384,739.51

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Prestamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	2,655,672.20	2,365,938.06
TOTAL	\$2,655,672.20	\$2,365,938.06

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$9,317,503.88, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	3,013,774.09
DEUDORES DIVERSOS	796,686.35
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	5,507,043.44
TOTAL	\$9,317,503.88

De estos recursos \$1,900,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998. Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998 que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 176

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JONUTA, TABASCO por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13488

DECRETO 177

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de MACUSPANA, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	9,333,609.32	1,036,025.20
INGRESOS PRESUPUESTALES	28,918,059.12	81,640,065.47
RECURSOS PROPIOS	415,270.46	4,523,595.01
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	28,502,788.66	77,116,470.46
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	13,213,717.71	36,434,266.20
POR CONVENIOS	13,213,717.71	36,431,465.17
OTROS INGRESOS	0.00	2,801.03
TOTAL DE INGRESOS	51,465,386.15	119,110,356.87
EGRESOS PRESUPUESTALES	20,922,953.18	75,609,194.24
GASTO CORRIENTE	11,018,210.31	35,121,567.62
GASTO DE INVERSIÓN	9,880,737.19	40,304,495.78
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	24,005.68	183,130.84
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	20,225,176.18	33,183,905.84
POR CONVENIOS	18,112,525.90	33,183,905.84
OTROS EGRESOS	2,112,650.28	0.00
TOTAL DE EGRESOS	41,148,129.36	108,793,100.08

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	38,845.04
BANCOS	4,412,567.68
PAGOS ANTICIPADOS	979,971.52
DEUDORES DIVERSOS	48,304.53
DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	356,996.31
INVERSIONES Y VALORES	3,472,022.64
FONDOS EN GARANTÍA	24,901.60
TOTAL	\$9,333,609.32

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	368,803.70	2,313,517.81
DERECHOS	132,283.40	624,318.92
PRODUCTOS	-260,841.57	348,061.21
APROVECHAMIENTOS	175,024.93	1,237,697.07
TOTAL	\$415,270.46	\$4,523,595.01

3.- PARTICIPACIONES.- Estas comprenden las cantidades obtenidas en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de MACUSPANA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	13,248,571.00	46,370,000.00
AMPLIACIONES POA	15,254,217.66	30,746,470.46
TOTAL	\$28,502,788.66	\$77,116,470.46

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:**POR CONVENIOS**

En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	3,981,496.72	5,713,566.82
CONVENIOS FEDERALES	9,232,220.99	30,717,898.35
TOTAL DE CONVENIOS	\$13,213,717.71	\$36,431,465.17

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de **Octubre a Diciembre** de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones, como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998**, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998**, el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, en el concepto de **GASTO CORRIENTE**, ejerció la cantidad de **\$11'018,210.31**, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACION PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	9,017,429.14	28,178,725.63
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	1,084,267.44	3,447,452.62
SERVICIOS GENERALES	916,513.73	3,495,389.37
TOTAL	\$11,018,210.31	\$35,121,567.62

QUINTO.- En el periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998**, el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, en el concepto de **GASTO DE INVERSIÓN**, ejerció la cantidad de **\$9'880,737.19**, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	8,319,755.70	32,648,397.86
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	768,699.78	5,091,545.42
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	792,281.71	2,564,552.50
TOTAL	\$9,880,737.19	\$40,304,495.78

SEXTO.- En el periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998**, el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, en el concepto de **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS**, erogó la cantidad de **\$24,005.68**, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

SÉPTIMO.- En el periodo del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998**, el Ayuntamiento de **MACUSPANA, TABASCO**, registró movimientos a cuentas de **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO** por la cantidad de **\$20'225,176.18**, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	2,030,139.20	3,655,175.41
CONVENIOS FEDERALES	16,082,386.70	29,528,730.43
TOTAL DE CONVENIOS	\$18,112,525.90	\$33,183,905.84

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	2,112,650.28	0.00
TOTAL	\$2,112,650.28	\$0.00

OCTAVO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$10'317,256.79, integrado de la siguiente manera:

CAJA	909,116.86
BANCOS	671,379.06
INVERSIONES Y VALORES	6,018,666.67
FONDOS EN GARANTIA	24,901.60
DEUDORES DIVERSOS	2,693,192.60
TOTAL	\$10,317,256.79

De estos recursos \$ 7'100,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

NOVENO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de MACUSPANA, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998, que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 177

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de MACUSPANA, TABASCO, por el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13489

DECRETO 178

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, durante el período presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	8,244,902.61	590,757.21
INGRESOS PRESUPUESTALES	17,235,792.86	49,196,033.06
RECURSOS PROPIOS	688,647.86	2,135,409.06
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	16,547,145.00	47,060,626.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	3,987,716.23	15,839,984.64
POR CONVENIOS	3,987,716.23	15,839,984.64
TOTAL DE INGRESOS	29,868,611.70	65,626,776.91
EGRESOS PRESUPUESTALES	16,382,518.83	45,436,860.75
GASTO CORRIENTE	6,464,102.85	18,726,253.65
GASTO DE INVERSIÓN	9,918,415.98	26,707,969.10
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	638.00
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	7,981,675.32	15,085,698.61
POR CONVENIOS	6,165,524.65	14,844,678.59
OTROS EGRESOS	1,816,150.67	241,020.02
TOTAL DE EGRESOS	24,364,194.15	60,522,559.36

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL.-** Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	21,552.00
BANCOS	5,048,638.19
DEUDORES DIVERSOS	920,528.28
PAGOS ANTICIPADOS	2,204,184.14
FONDOS EN GARANTIA	50,000.00
TOTAL	\$8,244,902.61

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	74,349.53	515,695.55
DERECHOS	49,744.20	300,754.13
PRODUCTOS	124,307.33	554,576.73
APROVECHAMIENTOS	440,246.80	764,382.65
T O T A L	\$688,647.86	\$2,135,409.06

3.- PARTICIPACIONES.- Estas comprenden las cantidades obtenidas en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	7,745,713.00	27,110,000.00
AMPLIACIONES POA	8,801,432.00	19,950,626.00
TOTAL	\$16,547,145.00	\$47,060,626.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	291,706.79	849,583.64
CONVENIOS FEDERALES	3,696,009.44	14,990,401.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$3,987,716.23	\$15,839,984.64

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones; como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$6,464,102.85, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACION PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	5,182,030.18	14,133,150.09
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	697,308.52	2,335,702.30
SERVICIOS GENERALES	584,764.15	2,259,401.26
TOTAL	\$6,464,102.85	\$18,728,253.65

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$9,918,415.98, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	5,728,437.97	17,841,367.39
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	3,391,430.85	7,187,405.52
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	798,547.16	1,679,196.19
TOTAL	\$9,918,415.98	\$26,707,969.10

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$7,981,675.32, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	344,920.52	1,097,105.67
CONVENIOS FEDERALES	5,820,604.13	13,747,572.92
TOTAL DE CONVENIOS	\$6,165,524.65	\$14,844,678.59

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	1,816,150.67	241,020.02
TOTAL	\$1,816,150.67	\$241,020.02

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$5,104,217.55, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	5,061,652.43
DEUDORES DIVERSOS	33,500.00
PAGOS ANTICIPADOS	9,065.12
TOTAL	\$5,104,217.55

De estos recursos \$3,500,000.00 están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998, que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 178

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13490

DECRETO 179

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los

objetivos de los programas, de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	10,691,949.84	1,491,947.30
INGRESOS PRESUPUESTALES	18,454,321.83	68,629,737.51
RECURSOS PROPIOS	448,595.83	2,317,973.51
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	15,544,069.00	55,972,776.00
PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX	2,461,657.00	10,338,988.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	8,849,709.76	21,239,714.57
POR CONVENIOS	8,849,709.76	21,239,714.57
TOTAL DE INGRESOS	37,895,081.43	91,361,398.38
EGRESOS PRESUPUESTALES	18,808,268.95	67,315,800.70
GASTO CORRIENTE	6,522,329.62	26,484,407.97
GASTO DE INVERSIÓN	12,285,939.33	40,831,392.73
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	15,192,051.86	20,049,938.06
POR CONVENIOS	12,644,152.66	19,751,964.40
OTROS EGRESOS	2,547,899.20	297,973.66
TOTAL DE EGRESOS	34,000,320.81	87,365,738.76

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL.**- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	535,802.45
BANCOS	7,886,204.48
DEUDORES DIVERSOS	1,454,942.36
PAGOS ANTI-CIPADOS	790,663.18
GASTOS A COMPROBAR	2,237.37
DEPOSITOS EN GARANTIA	22,100.00
TOTAL	\$10,691,949.84

2.- **RECURSOS PROPIOS.**- Comprende los recursos obtenidos en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	213,361.43	979,221.59
DERECHOS	153,189.68	809,507.99
PRODUCTOS	26,682.78	38,231.56
APROVECHAMIENTOS	55,361.94	491,012.37
TOTAL	\$448,595.83	\$2,317,973.51

3.- **PARTICIPACIONES.**- Este concepto comprende las cantidades obtenidas en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998 por el Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	7,580,571.00	30,032,000.00
AMPLIACIONES POA	7,963,498.00	25,940,776.00
TOTAL	\$15,544,069.00	\$55,972,776.00

4.- **PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX.**- Ésta comprende las cantidades obtenidas por el H. Ayuntamiento de PARAÍSO, TAB., a través de la S.H.C.P. por participaciones del 3.17% en el derecho adicional sobre la extracción de petróleo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación

	PERIODO OCTUBRE DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX	\$ 2,461,657.00	\$ 10,338,988.00

5.- **INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:****POR CONVENIOS**

En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	836,067.92	1,463,007.96
CONVENIOS FEDERALES	8,013,641.84	19,776,706.61
TOTAL DE CONVENIOS	\$8,849,709.76	\$21,239,714.57

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- **GASTO CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- **GASTO DE INVERSIÓN.**- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones; como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.**- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$6,522,329.62, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, RECAUDACIÓN PROPIA Y PARTICIPACIONES PEMEX

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	5,391,899.48	19,900,988.45
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	380,828.36	2,153,118.19
SERVICIOS GENERALES	749,601.78	4,430,501.33
TOTAL	\$6,522,329.62	\$26,484,607.97

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$12,285,939.33, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES, RECAUDACIÓN PROPIA Y PARTICIPACIONES PEMEX.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	6,670,113.11	24,359,491.21
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	4,785,078.61	14,891,690.26
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	830,747.61	1,580,011.26
TOTAL	\$12,285,939.33	\$40,831,192.73

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$15,192,051.86, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	501,274.24	1,464,449.66
CONVENIOS FEDERALES	12,142,878.42	18,287,514.74
TOTAL DE CONVENIOS	\$12,644,152.66	\$19,751,964.40

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	2,547,899.20	297,973.66
TOTAL	\$2,547,899.20	\$297,973.66

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$3,995,660.62, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	1,634,174.73
DEUDORES DIVERSOS	1,022,893.52
PAGOS ANTICIPADOS	1,318,592.37
DEPOSITOS EN GARANTIA	20,000.00
TOTAL	\$3,995,660.62

De estos recursos \$700,000.00, están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998, que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 179

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de PARAÍSO, TABASCO, por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13491

DECRETO 180

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la

revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	11,425,043.54	963,444.25
INGRESOS PRESUPUESTALES	17,197,470.59	49,116,497.50
RECURSOS PROPIOS	702,956.59	2,435,212.50
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	16,494,514.00	46,681,485.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	8,686,098.59	18,312,951.01
POR CONVENIOS	8,542,373.81	18,072,393.16
OTROS INGRESOS	143,724.78	240,557.85
TOTAL DE INGRESOS	37,308,832.74	98,383,112.76
EGRESOS PRESUPUESTALES	14,753,018.77	41,262,303.96
GASTO CORRIENTE	5,270,085.16	14,938,768.06
GASTO DE INVERSIÓN	10,917,101.59	25,757,703.68
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	565,832.22	565,832.22
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	9,373,816.41	15,949,011.24
POR CONVENIOS	9,373,816.41	15,949,011.24
TOTAL DE EGRESOS	28,126,834.18	87,211,318.20

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL.**- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	22,184.83
BANCOS	10,915,759.74
DEUDORES DIVERSOS	86,221.99
PAGOS ANTICIPADOS	312,439.08
GASTOS A COMPROBAR	52,457.92
FONDOS DE GARANTIA	36,000.00
TOTAL	11,425,063.56

2.- **RECURSOS PROPIOS.**- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	131,143.18	724,173.29
DERECHOS	76,808.92	371,156.08
PRODUCTOS	336,897.74	650,854.19
APROVECHAMIENTOS	158,106.75	689,028.94
TOTAL	\$702,956.59	\$2,435,212.50

3.- **PARTICIPACIONES.**- Este concepto comprende las cantidades obtenidas en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	\$7,182,858.00	\$25,140,000.00
AMPLIACIONES POA	9,311,656.00	21,541,485.00
TOTAL	\$16,494,514.00	\$46,681,485.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación; su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	504,520.49	1,143,161.40
CONVENIOS FEDERALES	8,037,853.32	16,929,231.76
TOTAL DE CONVENIOS	\$8,542,373.81	\$18,072,393.16

OTROS INGRESOS.-

Los ingresos por este concepto, están representados por los saldos Acreedores de las cuentas contables, donde se registra la Provisión de Pasivos u Obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refieren a Descuentos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., Descuentos de I.S.P.T., Cuotas Sindicales.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS INGRESOS	143,724.78	240,557.85
TOTAL	\$143,724.78	\$240,557.85

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- **GASTO CORRIENTE.**- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- **GASTO DE INVERSIÓN.**- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones; como son: la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.**- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales, generales y deuda pública.

4.- **EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.**- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$5,270,085.16, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	4,569,152.82	12,501,798.13
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	294,378.77	987,803.07
SERVICIOS GENERALES	406,553.57	1,449,166.86
TOTAL	\$5,270,085.16	\$14,938,768.06

QUINTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$10'917,101.39, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	6,839,922.74	20,310,209.63
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	2,680,617.97	3,861,112.92
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,396,560.68	1,586,381.13
TOTAL	\$10,917,101.39	\$25,757,703.68

SEXTO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, en el concepto de EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, erogó la cantidad de \$565,832.22, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

SÉPTIMO.- En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$9'373,816.41, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	794,515.73	1,383,836.03
CONVENIOS FEDERALES	8,579,300.68	14,565,175.21
TOTAL DE CONVENIOS	\$9,373,816.41	\$15,949,011.24

OCTAVO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$11'181,797.56 integrado de la siguiente manera:

BANCOS	11,149,090.06
DEUDORES DIVERSOS	4,207.50
DOCUMENTOS POR COBRAR CREDITOS ESPECIALES	28,500.00
TOTAL	\$11,181,797.56

De estos recursos \$5'500,000.00, están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

NOVENO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de NACAJUCA, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998, que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán por este órgano técnico dentro de los plazos señalados en las leyes.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 180

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general al ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a los resultados del Informe Técnico rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, resultado de la revisión y auditoría de la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO; y con fundamento en el artículo 63, fracción VI, inciso e) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, se exhorta a los funcionarios de esa Administración Municipal, al puntual y efectivo cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos, cumpliendo con eficiencia el desempeño de su cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 77 y demás relativos a sus cargos, contenidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás leyes aplicables

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BÁRCOLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13484

DECRETO 181

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	6,854,296.71	130,232.88
INGRESOS PRESUPUESTALES	14,471,629.72	45,884,884.16
RECURSOS PROPIOS	234,176.72	1,226,235.16
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	14,187,453.00	44,658,649.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	4,769,142.89	12,417,898.42
POR CONVENIOS	4,769,142.89	12,263,036.49
OTROS INGRESOS	0.00	154,861.93
TOTAL DE INGRESOS	26,045,049.32	58,433,015.46
EGRESOS PRESUPUESTALES	15,515,329.69	42,523,843.71
GASTO CORRIENTE	6,524,029.891	18,600,606.56
GASTO DE INVERSIÓN	8,991,299.80	23,923,237.15
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	5,659,347.27	11,038,779.39
POR CONVENIOS	4,926,462.26	11,038,779.39
OTROS EGRESOS	732,885.01	0.00
TOTAL DE EGRESOS	21,174,676.96	53,562,623.10

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLASE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	30,319.91
BANCOS	5,236,115.12
PAGOS ANTICIPADOS	1,535,861.68
FONDOS EN GARANTÍA	52,000.00
TOTAL	\$6,854,296.71

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. La revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	46,078.20	554,699.84
DERECHOS	23,718.50	108,567.4
PRODUCTOS	144,989.21	247,034.00
APROVECHAMIENTOS	19,390.81	315,933.29
TOTAL	\$234,176.72	\$1,226,235.16

3.- PARTICIPACIONES.- Este concepto comprende las cantidades obtenidas en el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	5,782,858.00	23,740,000.00
AMPLIACIONES POA	8,404,595.00	20,918,649.00
TOTAL	\$14,187,453.00	\$44,658,649.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrado con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	619,778.38	1,389,992.69
CONVENIOS FEDERALES	4,149,364.51	10,873,043.80
TOTAL DE CONVENIOS	\$4,769,142.89	\$12,263,036.49

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones, como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de **\$6,524,029.89**, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	5,124,960.42	13,898,112.65
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	765,444.61	2,522,087.14
SERVICIOS GENERALES	633,624.86	2,180,406.77
TOTAL	\$6,524,029.89	\$18,600,606.56

QUINTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de **\$8,991,299.80**, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	4,335,453.57	13,243,402.23
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	3,191,572.15	7,731,449.95
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,464,274.08	2,948,384.97
TOTAL	\$8,991,299.80	\$23,923,237.15

SEXTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de **\$5,659,347.27**, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	720,991.10	1,442,364.95
CONVENIOS FEDERALES	4,205,471.16	9,596,414.44
TOTAL DE CONVENIOS	\$4,926,462.26	\$11,038,779.39

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	732,885.01	0.00
TOTAL	\$732,885.01	\$0.00

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de **\$4,870,392.36**, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	4,414,148.24
DEUDORES DIVERSOS	214,114.36
PAGOS ANTICIPADOS	232,514.46
FONDOS EN GARANTÍA	9,615.30
TOTAL	\$4,870,392.36

De estos recursos \$2,500,000.00, están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis efectuado al Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Erogaciones Extraordinarias, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998.

Resultado del proceso de compulsión a proveedores fundamentado en el Artículo 108 - BIS, fracción VII del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se determinó la utilización de facturas apócrifas del proveedor Artesanías de Tabasco, S.A. de C.V. para la comprobación del Gasto Público presentadas en Cuenta Pública.

Por conducto de la Dirección de Auditoría y Evaluación, de la Contaduría Mayor de Hacienda, se ejecutó una revisión general del ejercicio fiscal e investigación de la documentación original del citado proveedor, localizando facturas integradas a las Cuentas Públicas de 1998, cuantificándose un monto de \$58,925.00, conformados por los siguientes números e importes de facturas.

Número	Importes
885	\$ 29,600.00
902	13,400.00
894	7,360.00
926	1,320.00
914	1,245.00
934	600.00
945	6,400.00
Total	\$ 58,925.00

Este gasto fue presentado en cuenta pública con cargo a las partidas presupuestales autorizadas 4210 promoción y fomento al turismo, 4107 actividades físicas y culturales, 3606 gastos de orden social y 4209 promoción y fomento a la cultura de gasto corriente e inversión.

El concepto de las erogaciones manifestado es por "adquisiciones de objetos y vestuario destinados al uso del Ballet de la Casa de la Cultura".

Para conocer la legalidad y autenticidad de dichos documentos se efectuó el procedimiento de compulsión de las operaciones mercantiles con el proveedor con razón social ARTESANIAS DE TABASCO S.A. DE C.V. registrado fiscalmente con domicilio en Madero No. 1142, esquina Av. Ruiz Cortines, mediante oficio número HCE/CMH/DAE/048/12/98.

Los resultados de las declaraciones expresadas por el representante legal de la firma ARTESANIAS DE TABASCO S.A. DE C.V. mediante oficios sin número del 28 de Diciembre de 1998 y 7 de Enero del presente año, en el sentido de que no efectuaron operación alguna con el AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, así como la confirmación obtenida del propietario de la imprenta "Suárez", con domicilio en la calle Dr. Jesús Menéndez Ruiz s/n de esta Ciudad, mismo que se cita como impresor en las facturas sujetas a investigación, donde manifiesta que no realizó la impresión de las multitudadas facturas, demostraron con evidencia contundente que la documentación comprobatoria antes señalada y presentada en Cuenta Pública por el AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, es totalmente apócrifa.

NOVENO.- Como el ilícito antes mencionado representa un daño al erario público del MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, por la cantidad de \$ 58,925.00 contraviniendo las disposiciones legales y normativas, y haciéndose patente la necesidad de exigir responsabilidades en los términos dispuestos por el artículo 26 de la Constitución Política Local, el C. Presidente de la Gran Comisión, como depositario de la representación jurídica del H. Congreso del Estado, dió a conocer los hechos a la autoridad investigadora para los efectos legales correspondientes, de acuerdo a la Averiguación Previa No DAPF-054/99, de fecha 8 de marzo de 1999, toda vez que se considera que la administración municipal incurrió en la posible comisión de los delitos de ejercicio indebido del servicio público, coalición, ejercicio abusivo de funciones, uso y usufructo de documentos falsos, peculado y/o los que resulten previstos y sancionados por el Código Penal vigente en el Estado, luego entonces debe seguirse el procedimiento que señala el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, a efecto de que se deslinden las responsabilidades correspondientes para la impartición de justicia y el resarcimiento de la cantidad de \$58,925.00 a la Hacienda Pública del MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 1998, que se refrendaron para su ejecución en el ejercicio fiscal 1999, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas con recursos provenientes de superávit presupuestal del ejercicio 1998, se informarán dentro de los plazos señalados en las leyes, en el primer trimestre correspondiente del ejercicio fiscal 1999.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 181

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de JALAPA, TABASCO, por el periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, y en lo general el ejercicio presupuestal 1998, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Los resultados de las investigaciones y responsabilidades determinadas por la autoridad competente para que sea resarcido el daño causado a la Hacienda Municipal, se harán del conocimiento a este H. Congreso a través de la Comisión Inspectora de Hacienda, en los periodos subsecuentes de revisión de Cuentas Públicas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13492

DECRETO 182

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, inciso E del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar con base al Informe Técnico derivado de la revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, así como de las observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda, y sus correspondientes solventaciones, que para tal efecto rinden a este órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso.

SEGUNDO.- La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas, de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política Local.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, durante el periodo presupuestal del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, obtuvo los siguientes resultados:

	PERIODO OCTUBRE- DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
EXISTENCIA INICIAL	18,749,738.14	8,187,828.66
INGRESOS PRESUPUESTALES	14,384,026.70	47,902,984.28
RECURSOS PROMOS	610,086.70	1,780,368.28
PARTICIPACIONES ESTATALES POA	13,773,940.00	46,122,616.00
INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	4,050,722.89	16,690,550.65
POR CONVENIOS	4,050,722.89	16,690,550.65
TOTAL DE INGRESOS	37,184,487.73	72,781,343.59
EGRESOS PRESUPUESTALES	16,768,384.71	41,753,899.23
GASTO CORRIENTE	4,949,004.43	14,893,325.80
GASTO DE INVERSIÓN	11,819,380.28	26,860,573.43
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	9,647,781.48	20,259,342.82
POR CONVENIOS	6,431,229.38	18,158,241.16
OTROS EGRESOS	3,216,552.10	2,101,101.66
TOTAL DE EGRESOS	26,416,366.19	62,013,242.05

EXPLICACIÓN Y DETALLE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

1.- **EXISTENCIA INICIAL.-** Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inició operaciones la Administración Municipal el 1 de Octubre de 1998.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	9,500.00
BANCOS	4,198,288.71
DEUDORES DIVERSOS	484,707.45
PAGOS ANTICIPADOS	6,093,000.23
GASTOS A COMPROBAR	65,608.17
INVERSIONES Y VALORES	7,898,633.58
TOTAL	\$18,749,738.14

2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por la recaudación de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y por la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal, que corresponden a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; la revisión de estos conceptos se efectuó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales, de igual forma se efectuaron pruebas selectivas en las oficinas de las unidades generadoras de ingresos de la Administración Municipal constatando los procedimientos de captación de los ingresos, su registro y control. La cuantificación de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro.

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
IMPUESTOS	63,148.30	407,581.80
DERECHOS	30,503.32	152,958.91
PRODUCTOS	357,875.28	707,580.08
APROVECHAMIENTOS	158,559.80	512,247.49
TOTAL	\$610,086.70	\$1,780,368.28

3.- PARTICIPACIONES.- Este concepto comprende las cantidades obtenidas en el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, por el Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, a través del Ejecutivo del Estado, mediante asignación inicial y autorizaciones de ampliaciones a su Programa Operativo Anual, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y Convenios suscritos ante la Federación, por el Estado.

Generalmente estos recursos son destinados a un programa o un proyecto especial, por lo que deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestario y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y confirmaciones obtenidas periódicamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
AUTORIZADO INICIAL	6,865,142.00	24,028,000.00
AMPLIACIONES POA	6,908,798.00	22,094,616.00
TOTAL	\$13,773,940.00	\$46,122,616.00

4.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:

POR CONVENIOS

En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento obtuvo ingresos ajenos al presupuesto por concepto de Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	511,980.60	1,915,023.17
CONVENIOS FEDERALES	3,107,749.73	12,019,112.18
CONVENIOS BIPARTITA	430,992.56	2,756,415.30
TOTAL DE CONVENIOS	\$4,050,722.89	\$16,690,550.65

EXPLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

La revisión del ejercicio presupuestal del gasto en las diversas partidas, se realizó con la documentación comprobatoria original que integran las Cuentas Públicas de los meses de Octubre a Diciembre de 1998, preparadas y remitidas por el Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, y en el caso de la Obra Pública, se practicaron supervisiones físicas donde de igual forma participaron Diputados de la LVI Legislatura. Estos egresos comprenden erogaciones clasificadas como sigue:

1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldos al personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación, los servicios generales indispensables, como energía eléctrica, mantenimiento de vehículos y edificios, alquileres, viáticos, pasajes y otros.

2.- GASTO DE INVERSIÓN.- Éstos comprenden la Inversión Financiera (Servicios Públicos Municipales y Gasto Social), Inversión Física (Obra Pública) y las Adquisiciones, como son la promoción y fomento de actividades económicas y sociales, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, y las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal.

3.- EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Este rubro agrupa las provisiones de gastos para atender situaciones de contingencias del Municipio o necesidades especiales de la Administración Pública y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos o gastos determinados, así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por servicios personales y generales.

4.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, este Ayuntamiento efectuó erogaciones por Convenios celebrados con Dependencias y Organismos del Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron principalmente a infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de viviendas.

CUARTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, en el concepto de GASTO CORRIENTE, ejerció la cantidad de \$4'949,004.43, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO CORRIENTE CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	4,078,798.26	11,577,454.58
ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	428,402.60	1,490,475.47
SERVICIOS GENERALES	441,803.57	1,825,395.75
TOTAL	\$4,949,004.43	\$14,893,325.80

QUINTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, en el concepto de GASTO DE INVERSIÓN, ejerció la cantidad de \$11'819,580.28, aplicándolas a las partidas presupuestales correspondientes.

Los montos cuantificados en cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se detallan a continuación:

GASTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECAUDACIÓN PROPIA

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
INVERSIÓN FINANCIERA (SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y GASTO SOCIAL)	5,108,638.87	16,298,070.28
INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA)	5,441,428.98	8,737,754.43
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,269,512.43	1,824,748.72
TOTAL	\$11,819,580.28	\$26,860,573.43

SEXTO.- En el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE de 1998, el Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, registró movimientos a cuentas de EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO por la cantidad de \$9'647,781.48, que se detallan a continuación:

POR CONVENIOS.- Los montos cuantificados en este rubro por los informes que se incluyen en la Cuenta Pública, son los siguientes:

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
CONVENIOS ESTATALES	365,430.57	1,064,074.70
CONVENIOS FEDERALES	5,423,930.40	14,168,533.69
CONVENIOS BIPARTITA	641,868.41	2,925,632.77
TOTAL DE CONVENIOS	\$6,431,229.38	\$18,158,241.16

OTROS EGRESOS:

Los Egresos por este concepto, están representados por los saldos Deudores de las Cuentas Contables donde se registra el pago de Pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refiere a Pagos por Aportaciones y Préstamos al I.S.S.E.T., entero de retenciones de I.S.R., Cuotas sindicales.

	PERIODO OCTUBRE-	
	DICIEMBRE	ACUMULADO ANUAL
OTROS EGRESOS	3,216,552.10	2,101,101.66
TOTAL	\$3,216,552.10	\$2,101,101.66

SÉPTIMO.- La glosa a la Cuenta Pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales ni del ejercicio de los Fondos de Aportación Federal, Fondo III y IV, éstos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades del mismo orden, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las leyes aplicables de la materia.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1998, se determinó un saldo de \$10'768,121.54, integrado de la siguiente manera:

BANCOS	2,483,042.02
DEUDORES DIVERSOS	778,270.87
PAGOS ANTICIPADOS	2,864,581.74
INVERSIONES Y VALORES	4,642,226.91
TOTAL	\$10,768,121.54

De estos recursos \$1'450,000.00, están destinados a la atención de proyectos de inversión que fueron programados con recursos de ampliación al Programa Operativo Anual 1998, autorizados y ministrados en el mes de Diciembre de 1998.

Estas acciones se ejecutarán dentro de la modalidad de Recursos Propios en el ejercicio presupuestal 1999.

OCTAVO.- Del análisis general de Informe Técnico presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, y derivado del proceso de Revisión, Glosa y Auditoría de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, se determinó al cierre presupuestal-contable del ejercicio fiscal de 1998 y último trimestre del período correspondiente de revisión y calificación de Cuenta Pública, un déficit financiero por la cantidad de \$2'632,798.74.

El cual según documentos existentes en cuenta, se originan en los siguientes conceptos de gasto público:

CONCEPTOS	IMPORTE
Comprobación faltante de Gasto de Inversión sin aplicación presupuestal autorizada y ejercido bajo el rubro de nóminas	\$1'434,613.04
Comprobación faltante del ejercicio de recursos con cargo a la cuenta de gastos a comprobar sin aplicación presupuestal autorizada y cancelación impropcedente del saldo deudor	1'108,556.65
Comprobación faltante de ejercicio de gasto, con cargo a la cuenta de Deudores (Préstamos) sin presupuesto autorizado y reintegro a Caja con cancelación impropcedente de saldos deudores	89,629.05
Total	\$2'632,798.74

Este importe se determinó como producto de las pruebas aplicadas en los trabajos de verificación de cifras, documentación y registros que respaldan la Cuarta Autoevaluación Trimestral y Cierre Presupuestal-Contable del ejercicio fiscal 1998.

Este déficit financiero fue determinado ante la falta de sustento justificatorio documental en la comprobación de pago de nóminas, en los registros de movimientos de cancelación de saldos en las cuentas contables de Gastos a Comprobar y de Préstamos a Funcionarios y Empleados, así como por la inexistencia de estos recursos en las respectivas cuentas de Bancos.

En el caso del Gasto de Inversión ejercido bajo el rubro de nóminas, se tiene comprobación documental por cantidades inferiores a los cheques pagados constatando que la diferencia no comprobada fue saldada contra cuentas de balance. De allí que al comparar los informes de los registros de la Dirección de Finanzas, el monto de gastos pagados por estos conceptos fuera de \$8'642,173.16 cantidad superior en \$1'434,613.04 a lo registrado por las Direcciones de Programación y Administración por \$7'207,560.12.

Por lo que corresponde a la cuenta de Deudores Diversos, subcuentas Gastos a Comprobar y Préstamos a Funcionarios y Empleados se determinaron diferencias no comprobadas por \$1'108,556.65 y \$89,629.05 respectivamente, como resultado de cancelación contable indebida sin contar con soporte documental justificatorio.

En forma general, se incurrió en una manipulación ilícita del sistema de contabilidad ejemplificada con movimientos contables deudores y acreedores incluyendo referencias de compromisos de pagos anticipados a contratistas ficticios de programas de gastos ajenos a la competencia de fiscalización de la Contaduría Mayor de Hacienda, con el propósito de dilatar, justificar y encubrir la falta de comprobación oportuna del gasto en cuenta pública, para finalmente por cierre de ejercicio y no habiendo cuentas pendientes de ingresos y egresos por operar presupuestal y contablemente, cancelaron arbitrariamente las cuentas deudoras para emitir los estados financieros, pero sin congruencia de existencia documental comprobatoria o los recursos financieros disponibles en bancos.

Todo lo anterior constituye graves faltas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en su artículo 47, fracciones I y II, y al Código Penal del Estado y una infracción a los Principios de Contabilidad Gubernamental.

NOVENO.- Como estos ilícitos antes mencionados representan un daño al erario público del MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, por la cantidad de \$2'632,798.74, importe de las cantidades no comprobadas y canceladas sin sustento documental justificatorio, contraviniendo las disposiciones legales y normativas, y haciéndose patente la necesidad de exigir responsabilidades en los términos dispuestos por el artículo 26 de la Constitución Política Local, el Presidente de la Gran Comisión como depositario de la representación jurídica del H. Congreso del Estado, dió a conocer los hechos a la autoridad investigadora para los efectos legales correspondientes de acuerdo a las Averiguaciones Previas números DAPF/030/99, de fecha 24 de febrero de 1999 y DAPF/040/99 de fecha 5 de marzo de 1999, toda vez que se considera que la administración municipal incurrió en la posible comisión de los delitos de ejercicio indebido del servicio público, coalición, ejercicio abusivo de funciones, peculado y/o los que resulten previstos y sancionados por el Código Penal vigente en el Estado.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 182

ARTÍCULO ÚNICO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Ayuntamiento de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, por el período del 1º. De octubre al 31 de diciembre de 1998.

Remítase el expediente de la Cuenta Pública del Municipio de EMILIANO ZAPATA, TABASCO, a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que se constituyan los soportes documentales que en consecuencia sean requeridas por las autoridades competentes para deslindar las responsabilidades correspondientes, y sea resarcido el daño causado a la Hacienda Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. CÉSAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.